



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DN-III-E, A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, Y DE MANERA PERMANENTE, A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES DE MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CAUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES, SUSCRITA POR EL DIP. LIMBERT MÁN DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional; en el marco del plan DN-III-E, a continuar celebrando convenios de coordinación con las instituciones correspondientes, y de manera permanente, a efecto de capacitar en actividades de materia de protección civil y de primeros auxilios a los conscriptos del servicio militar a fin de coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

**I. ANTECEDENTES:**

1. La Proposición con Punto de Acuerdo fue publicada durante la emergencia sanitaria, en la Gaceta Parlamentaria el 31 de marzo de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados, materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.: D.G.P.L. Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3640 del 31 de marzo de 2020 y con número de expediente 5a./6699, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 26 de marzo de 2020 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición con Punto de Acuerdo en comento.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
DEL PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DN-III-E, A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, Y DE MANERA PERMANENTE, A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES DE MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR, A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CAUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Tiene el objetivo de exhortar a la Secretaría de Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco del Plan DN-III-E, a continuar celebrando convenios de coordinación con las instituciones correspondientes a efecto de capacitar en materia de protección civil y de primeros auxilios a los conscriptos del Servicio Militar, a fin de coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales.

## III. METODOLOGÍA:

La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

## IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Del análisis de las propuestas del diputado proponente, ésta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

**Primera.** Se considera importante mencionar que de acuerdo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los habitantes de nuestro país tienen la obligación de hacer el servicio de las armas, esta consiste en prestar el servicio militar.

De modo que, la Secretaria de la Defensa Nacional tiene la misión de transmitir a los conscriptos los valores institucionales con los que se han formado, que por nombrar algunos son: lealtad institucional, espíritu de servicio a la nación, lo que implica un profundo sentido de nacionalismo, ética profesional y respeto.

**Segunda.** De la misma forma, la Comisión de Defensa Nacional menciona que en las fracciones II y III del Artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaria de la Defensa Nacional cuenta con la autonomía para organizar y preparara el Servicio Militar Nacional, impartirles la instrucción técnica militar correspondiente, como también el de organizar las reservas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Artículo 29.-** A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II.- Organizar y preparar el servicio militar nacional;

III.- Organizar las reservas del Ejército y la Fuerza Aérea, e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente.

**Tercera.** Aunado lo anterior, como lo establece el Diputado proponente, los conscriptos deben estar capacitados para coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales, o como bien menciona el artículo 3 de la Ley Organiza del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Artículo 3.-** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser organizados, adiestrados y equipados conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones.



Del mismo modo, en el artículo 7 de la ley ya mencionada, de manera concreta establece que los mexicanos que integran el Servicio Militar Nacional, durante su permanencia en activo quedarán sujetos a las leyes, reglamentos y disposiciones militares.

**Cuarta.** Aunado lo anterior, es importante hacer mención que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional en su artículo 74 se establece a la Dirección General de Servicio Militar Nacional las atribuciones siguientes:

- I. Planear, controlar, coordinar y evaluar las actividades de adiestramiento del personal, unidades y centros de adiestramiento del Servicio Militar Obligatorio;
- II. Proponer medidas orientadas al cumplimiento de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento en la parte correspondiente;
- III. Proponer la ubicación de las unidades y centros de adiestramiento del Servicio Militar Obligatorio;
- IV. Controlar administrativamente al personal del Servicio Militar Obligatorio desde su encuadramiento hasta su liberación;
- V. Proponer programas de visitas de supervisión a las unidades y centros de adiestramiento del Servicio Militar Obligatorio; y
- VI. Proponer innovaciones en la organización y funcionamiento de las unidades y centros de adiestramiento del Servicio Militar Obligatorio.

Como se puede apreciar, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional en el artículo ya citado se establece que, la Dirección General del Servicio Militar Nacional podrá planear, controlar, coordinar y evaluar las actividades de adiestramiento que llevarán a cabo los conscriptos al cumplir con el Servicio Militar Nacional.

**Quinta.** De igual manera tal y como lo establece la Carta Magna, la Ley del Servicio Militar en su artículo 1 insta la obligación que todo mexicano tiene para presentar el servicio de las armas, que de acuerdo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está establecida.

Por lo que, Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con la capacidad para establecer y organizar, todas las reservas del personal que puede prestar el servicio de las armas, cumpliendo los siguientes objetivos, en donde se menciona múltiples objetivos con carácter social, entre los que destacan:<sup>1</sup>

1. Capacitar a los Soldados del S.M.N. sobre los conocimientos básicos de la doctrina militar vigente, desarrollando en ellos habilidades, valores y virtudes.
2. Formarse como un ciudadano íntegro, responsable, disciplinado, sano y respetuoso de

<sup>1</sup> <http://transparencia.sedena.gob.mx/servicio-militar-nacional/antecedentes-historicos/objetivos-del-smn.html>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DN-III-E, A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, Y DE MANERA PERMANENTE, A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES DE MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR, A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CAUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES.

los Derechos Humanos y la Equidad de Género.

3. Fortalecer sus valores cívicos y morales, el fervor y respeto a los Símbolos Patrios: la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, con el fin de mantener el sentimiento de Unidad Nacional y amor a la Patria.
4. Adaptarse e integrarse a la vida militar.
5. Conducirse en todo momento con la Ética, Valores y Virtudes Militares que caracterizan a los miembros del Instituto Armado.
6. Responder al llamado de una movilización de la reserva a que pertenezca, para participar y contribuir a la seguridad y defensa de la Nación.
7. Coadyuvar en la aplicación del Plan DN-III-E para auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas o de desastres generados por fenómenos perturbadores de origen natural o humano.
8. Abrir espacios laborales a los Soldados del S.M.N. que cumplan encuadrados en las Compañías del S.M.N. en los que puedan ingresar a trabajar una vez que culminen su adiestramiento, capacitándolos a través de Empresas Privadas y/o Dependencias de la Administración Pública, en Talleres de Artes y Oficios, sobre áreas que dichas Empresas y/o Dependencias de la Administración Pública en cada Región Militar lo requieran

**Sexta.** Así mismo, la Secretaría de la Defensa establece que, el Plan DN-III-E es el instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su oportuna, eficaz y eficiente; apoyando además, en la preservación de sus bienes y entorno.

Por lo cual, el Sistema Nacional de Protección Civil podrá coadyuvar a realizar las acciones necesarias de protección civil, ya que tiene la obligación de dar información a la Secretaría de Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la población civil en caso de desastres.

**Séptima.** La Protección Civil, se define como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico, como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, a fin de crear disposiciones, programas, estrategias, mecanismos y recursos para aplicar las medidas y acciones necesarias que salvaguarden la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura regional, la planta productiva y el medio ambiente.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>[http://www.dof.gob.mx/avisos/2167/SG\\_060612/SG\\_060612.html](http://www.dof.gob.mx/avisos/2167/SG_060612/SG_060612.html)



Actualmente, en México la capacitación y medidas de protección civil en los sectores públicos y privados, son de carácter obligatorio, tal y como lo establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Protección Civil y la Ley General de Salud; sin embargo, el sector social se encuentra en desventaja, pues adolece de mecanismos oficiales y especializados de difusión en la materia.

**Octava.** Es importante mencionar que, la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), capacitaron al personal de Servicio Militar Nacional de la clase remisos, encuadrados en las Campañas Regionales y mujeres voluntarias, donde a través de las sesiones se les impartieron los siguientes temas:

- Introducción a la Protección Civil
- Fenómenos perturbadores
- Gestión integral de riesgo
- Formación de Brigadas de Protección Civil
- La importancia del Plan Familiar de Protección Civil
- Evaluación de estructuras, entre otros.

De esta manera, la Secretaría de la Defensa Nacional muestra su compromiso con la sociedad y contribuye con la estrategia nacional para contar con jóvenes capacitados y comprometidos con la sociedad y el bienestar del país en materia de prevención de desastres y protección civil.

**Novena.** Aunado lo anterior, como lo establece el Diputado proponente, para este año, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) continuará colaborando con ambas dependencias, a través del diseño y actualización de los materiales educativos empleados para la capacitación en protección civil y Gestión Integral del Riesgo a aproximadamente 30 mil conscriptos en jornadas semanales y sabatinas.

Con los materiales educativos que se generen, se espera que los jóvenes del Servicio Militar Nacional puedan fungir como promotores de la cultura de protección civil si se presentase alguna situación de emergencia o desastre en sus estados y municipios.

Se espera que este programa de protección civil beneficie a más de 314, 974 jóvenes mexicanos para 2020 con comparación a cifras recibidas de 2019 por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/la-formacion-en-proteccion-civil-en-el-servicio-militarnacional>



Por lo anterior, debemos garantizar que los mexicanos que conforman el sector social de nuestro país, cuenten con capacitación oficial, segura, gratuita, confiable de manera continua en estas importantes materias.

**Décima.** Por último, como lo establece el Diputado proponente, el cumplimiento del servicio militar constituye un timbre de honor para los mexicanos, porque están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses<sup>4</sup>

Finalmente, ésta Comisión considera emitir en sentido positivo el presente Punto de Acuerdo el cual busca reforzar y abundar las acciones, que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional, con los mexicanos a mediante el Plan DN-III-E, reiterado su compromiso para capacitar a los conscriptos en materia de protección civil que presten el servicio de las armas a través del Servicio Militar Nacional.

**Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco del Plan DN-III-E a continuar celebrando convenios de coordinación con las instituciones correspondientes y de manera permanente dar continuidad a la capacitación y profesionalización en actividades en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios, a los conscriptos del Servicio Militar Nacional, con el objetivo de coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales.

### **Comisión de Defensa Nacional**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2020.

---

<sup>4</sup> Artículo 1 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar  
[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto\\_ley\\_smn.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_ley_smn.pdf)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDENA A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES

IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Benito Medina Herrera</b> PRESIDENTE</p>  <p>Baja California</p>			
 <p><b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno</b> SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Nuevo León</p>			
 <p><b>Dip. Jannet Tellez Infante</b> SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Hidalgo</p>			
 <p><b>Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera</b> SECRETARIO</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Fernando Torres Graciano</b> SECRETARIO</p>  <p>Guanajuato</p>			
 <p><b>Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández</b> SECRETARIO</p>  <p>Coahuila</p>			
 <p><b>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani</b> SECRETARIO</p>  <p>Tamaulipas</p>			



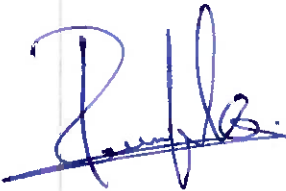








**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDENA A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES

IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Felipe Rafael Arvizu De la Luz</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Puebla</p>			
 <p><b>Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Puebla</p>			
 <p><b>Dip. Abelina López Rodríguez</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Guerrero</p>			
 <p><b>Dip. Miguel Ángel Márquez González</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Ulises Murguía Soto</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Roque Luis Rabelo Velasco</b> INTEGRANTE</p> <p><small>morena</small> Chiapas</p>			






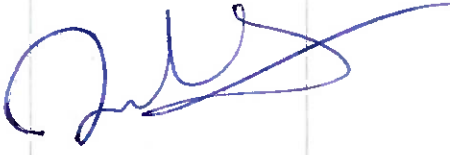










**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDENA A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTINGENCIAS CUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES

IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Marco Antonio Adame Castillo</b> INTEGRANTE</p>  <p>Morelos</p>			
 <p><b>Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela</b> INTEGRANTE</p>  <p>Sinaloa</p>			
 <p><b>Dip. Ricardo Flores Suárez</b> INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			
 <p><b>Dip. Juan Ortiz Guarneros</b> INTEGRANTE</p>  <p>Veracruz</p>			
 <p><b>Dip. Gerardo Fernández Noroña</b> INTEGRANTE</p>  <p>Ciudad de México</p>			
 <p><b>Dip. Manuel Huerta Martínez</b> INTEGRANTE</p>  <p>Guerrero</p>			
 <p><b>Dip. Dionicia Vázquez García</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDENA A CONTINUAR CELEBRANDO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CAPACITAR EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS CONSCRIPTOS DEL SERVICIO MILITAR A FIN DE COADYUVAR ANTE FUTURAS CONTIGENCIAS CUSADAS POR FENÓMENOS NATURALES

IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández Naranjo</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Carmen Julia Prudencio González</b> INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido</b> INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche</b> INTEGRANTE</p>  <p>Yucatán</p>			
 <p><b>Dip. Claudia Reyes Montiel</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			